MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 10-2011.

Guatemala, 21 de enero de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para cubrir el pago de aguinaldo, bono 14 y bono vacacional del personal de las unidades ejecutoras del Cementerio Nacional y Laboratorio Nacional, Area de Salud Guatemala Central y Hospital San Juan de Dios;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración la propuesta del Dictamen Número 0.25 de fecha 1 9 ENE. 2011, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos autorizados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



V

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
3	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	31	31	499,320.20	499,320.20
4	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	521,000.00	521,000.00
	Total:			1,020,320.20	1,020,320,20

Fuentes de Financiamientos 11 "Ingresos corrientes"

31 "Ingresos propios"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO	
TOTAL:	1,020,320.20	1,020,320.20	
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	1,020,320.20	1,020,320.20	
Gastos de Funcionamiento	1,020,320.20	1,020,320.20	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor de UN MILLON VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTE QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q.1,020,320.20) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Dirección Técnica
del Presuguesto

Lic. Edgar A. Hernández Navas

Viceministro de Finanzas Públicas

HACC/AJVC